

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y CONTROL
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 006 -2007-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 09 ABR 2007

VISTOS:

EL Oficio Nº 054-2007-O/A-CMLP, de fecha 23 de marzo de 2007 emitido por la Dirección Del Colegio Militar Leoncio Prado, Oficio Nº 730-2007- UGEL VENTANILLA-D, de fecha 04 de abril de 2007, emitido por la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, Oficio Nº1153-2007-DREC, de fecha 09 de marzo de 2007 emitido por la Dirección Regional de Educación Callao y el informe Nº 441-2007-REGION CALLAO/GRPPAT- OPT, emitido por Oficina de Presupuesto y Tributación, de fecha 09 de abril de 2007;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28927- "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2007" se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2007;

Que, los Artículos 1º y 2º de la precitada norma, aprueban el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, de acuerdo al detalle que se especifica en los Anexos a que se refiere el Artículo 1º de la misma; asignándole al **Pliego 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO** la suma ascendente a **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES** (S/.293'162,956.00);

Que, el artículo 40º de la Ley Nº 28411- "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, mediante las habilitaciones y las anulaciones, aspecto normado en el artículo 7º- Anexo Nº 2 de la Directiva Nº 003-2007-EF/76.01 para la Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2007, el mismo que dispone que dichas modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces;

Que, de acuerdo con el Informe de Vistos, la Oficina de Presupuesto y Tributación informa que en el mes de marzo del Año Fiscal-2007, se han realizado modificaciones



ESTE DOCUMENTO ES
UN ORIGINAL QUE OBLIGA A LA APLICACIÓN
DE LA LEY DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

presupuestarias en el nivel funcional programático, mediante habilitaciones y anulaciones presupuestarias, dentro de las Unidades Ejecutoras; 001 Región Callao, 302 Región Callao – Educación Ventanilla, 300 Región Callao – Educación Callao y 301 Región Callao – Colegio Militar Leoncio Prado adjuntando las Notas de Modificación Presupuestal que la sustentan; y,

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Quinto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-REGION CALLAO-CR, de fecha 26 de enero de 2007, concordante con la Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de marzo de 2006, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional; y la nueva estructura orgánica;

De conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Formalizase las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, conforme el Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificaciones Presupuestarias" emitida por las Unidades Ejecutoras; 001 Región Callao, 302 Región Callao – Educación Ventanilla, 300 Región Callao – Educación Callao y 301 Región Callao – Colegio Militar Leoncio Prado, durante el mes de marzo del Año Fiscal 2007.

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

REGISTRESE COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. VICENTE GONZALEZ NAVARRO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

